

CONSOLIDA OLIVER S.L. UNIPERSONAL

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

JUNTO CON EL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Emitido por CGM Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0515

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de CONSOLIDA OLIVER, S.L. UNIPERSONAL, por encargo del Consejo de Administración:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CONSOLIDA OLIVER, S.L. UNIPERSONAL (la sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

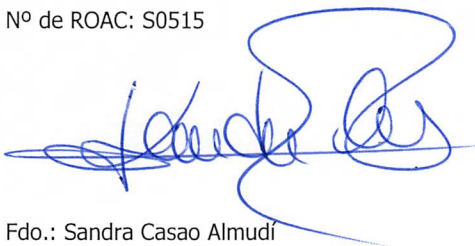
Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.P.

Nº de ROAC: S0515



Fdo.: Sandra Casao Almudi

Nº de ROAC: 20591

Zaragoza, 5 de junio de 2025



CGM AUDITORES, S. L. P.

2025 Núm. 08/25/01717

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

E
M
R
O
F
N
I

CUENTAS ANUALES
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO

NOTAS		<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	253.376,84	222.359,65
5	I) Inmovilizado intangible	0,00	100,62
5	II) Inmovilizado material	247.488,31	216.520,50
6	III) Inversiones financieras a L/P	5.888,53	5.738,53
	B) ACTIVO CORRIENTE	298.096,86	504.070,53
	I) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	139.189,67	160.033,83
	1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	130.213,77	159.883,83
	2.- Otros deudores	8.975,90	150,00
	II) Inversiones financieras a corto plazo.....	3.315,00	1.950,00
	III) Periodificaciones a corto plazo	7.901,77	7.395,70
	IV) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	147.690,42	334.691,00
	TOTAL ACTIVO (A+B)	551.473,70	726.430,18

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

NOTAS		<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
	A) PATRIMONIO NETO	351.873,63	345.434,57
	A-1) Fondos Propios	293.911,20	314.950,33
8	I) Capital	83.000,00	83.000,00
	1.- Capital escriturado	83.000,00	83.000,00
	II) Reservas	231.801,97	170.117,19
	1.- Reserva de capitalización	11.442,91	9.889,52
	2.- Otras reservas	220.359,06	160.227,67
3	III) Resultado del ejercicio	(20.890,77)	61.833,14
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados	57.962,43	30.484,24
	B) PASIVO NO CORRIENTE	59.057,21	49.492,54
7	I) Deudas a L/P	39.071,32	38.730,62
	1.- Deuda con entidades de crédito.....	39.071,32	38.730,62
	II) Pasivos por impuesto diferido	19.985,89	10.761,92
	C) PASIVO CORRIENTE	140.542,86	331.503,07
7	I) Deudas a C/P	51.597,06	141.939,60
	1.- Deudas con entidades de crédito	51.597,06	141.939,60
7	II) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	88.945,80	176.383,47
	1.- Proveedores	7.026,66	76.211,45
	2.- Otros acreedores	81.919,14	100.172,02
	III) Periodificaciones a corto plazo	0,00	13.180,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	551.473,70	726.430,18

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
DEL EJERCICIO 2024**

NOTAS

		<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
	1.- Importe neto de la cifra de negocios	804.354,54	1.273.122,00
	2.- Aprovisionamientos	(79.434,33)	(443.390,66)
12	3.- Otros ingresos de explotación	272.880,11	187.237,11
	4.- Gastos de personal	(896.399,36)	(793.666,24)
	5.- Otros gastos de explotación	(86.707,17)	(115.269,05)
5	6.- Amortización del inmovilizado	(35.607,99)	(27.293,07)
12	7.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.222,78	3.812,72
	8.- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1,00	0,00
	9.- Otros resultados	9,58	912,85
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(13.680,84)	85.465,66
	10.- Gastos financieros	(7.151,97)	(4.282,17)
	B) RESULTADO FINANCIERO	(7.151,97)	(4.282,17)
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(20.832,81)	81.183,49
8	11.- Impuestos sobre beneficios	(57,96)	(19.350,35)
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO	(20.890,77)	61.833,14

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2024

EJERCICIO CERRADO A 31.12.2024
SOCIEDAD: **CONSOLIDA OLIVER, S.L.**

El contenido de este documento está determinado por:

- 1.- Código de Comercio (artículo 34 y ss.)
- 2.- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Título VII, artículo 253 y ss.)
- 3.- Plan General de Contabilidad

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La actividad de la empresa, de acuerdo con el objeto social establecido en el ARTÍCULO 2º de sus Estatutos, es la siguiente:

Facilitar la ocupación de personas en riesgo o situación de exclusión social y con graves dificultades de acceso al mercado de trabajo, como medio de superar las mismas, a través de la realización de obra nueva de construcción y de la rehabilitación y reforma de viviendas y edificios en general, del diseño, construcción y mantenimiento de zonas ajardinadas en general y de intervenciones paisajísticas en zonas naturales, de la prestación de servicios de atención a personas y en general cualquier otra actividad relacionada con los servicios a la comunidad, de limpieza de inmuebles y así como de cualquier otra actividad productiva que pueda realizar en aras a conseguir su integración en el mundo laboral.

Es una empresa de inserción regulada en la Ley 44/2001 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Consolida Oliver se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el tomo **2315**, folio **142**, hoja nº **Z-23297**

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

La Sociedad se encuentra participada al 100% por Fundación Adunare. Esta Fundación que está domiciliada en Zaragoza, está eximida de la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas por no cumplir con los límites establecidos legalmente para ello.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de BASES DE PRESENTACIÓN de las Cuentas Anuales, son las que a continuación se detallan:

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- e) Orden JUS/319/2018, de 21 marzo

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta general Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta general Ordinaria, el 18 de junio de 2024.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesaria la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La empresa ha elaborado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad de la actividad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro y vida útil de los activos materiales e intangibles. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información

Se ha observado el principio de uniformidad no variándose los criterios de contabilización respecto al ejercicio anterior.

De acuerdo con las normas de elaboración de las cuentas anuales, dado que la entidad forma parte de un grupo de empresas en los términos descritos en las normas de la elaboración de las cuentas anuales de "Entidades del grupo, multigrupo y asociadas", y que las cifras agregadas de dicho grupo no han superado durante dos ejercicios consecutivos los límites que obligan a la presentación de cuentas anuales en formato normal (no abreviado), formula estas cuentas anuales en formato abreviado, habiéndose modificado en consecuencia la estructura del balance y de la memoria, respecto a las cuentas anuales del ejercicio anterior. Además, no se incluyen por tanto en las cuentas anuales de este ejercicio ni el Estado de Cambios de Patrimonio Neto ni el Estado de Flujos de Efectivo, mostrando cifras comparativas del ejercicio anterior en formato abreviado.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios de criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas en los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Propuesta de aplicación del resultado

A continuación, se detalla la propuesta de distribución de Resultados a que se refiere el artículo 273 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-20.890,77	61.833,14
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición (reservas de capitalización)		2.228,69
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	-20.890,77	64.061,83
APLICACIÓN	2024	2023
Reserva legal		
Reserva por fondo de comercio		
Reservas especiales – Reserva de capitalización		3.782,08
Reservas voluntarias		60.279,75
Dividendos		
Remanente y otros		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-20.890,77	
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	-20.890,77	64.061,83

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación a las siguientes partidas, han sido:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se descuenta de su precio de adquisición o coste de producción la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Estos activos se amortizan en función de su vida útil. Si ésta no pudiera estimarse con fiabilidad se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Los porcentajes aplicados para este inmovilizado intangible aplicados son:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Ningún elemento del inmovilizado intangible ha sufrido corrección valorativa por deterioro.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo. Los porcentajes de amortización calculados de acuerdo a lo anteriormente indicado se encuentran dentro de los coeficientes establecidos, para cada elemento, en la tabla de amortización contenida en la letra a), del apartado 1, del artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los cambios en los coeficientes de amortización se contabilizarán como un cambio de estimación contable.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan en su caso.

La amortización de los elementos de inmovilizado se realiza en función de los siguientes años de vida útil:

Construcciones	20 ó 40	5 % ó 2,5 %
Otras instalaciones	10	10%
Otro inmovilizado material	4	25%
Maquinaria	4 ó 10	25 % ó 10 %
Utillaje	4	25%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	8	12,50%

4.3 Inversiones inmobiliarias

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4.4 Arrendamientos financieros

No existen operaciones de arrendamiento financiero sobre activos no corrientes.

4.5 Permutas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4.6 Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Figuran clasificados a largo o corto plazo, según su vencimiento sea superior o inferior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de balance.

a.1) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros:

a.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales (activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad).

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: Se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Esta evidencia se obtiene generalmente mediante un análisis individualizado de los saldos deudores, determinando los importes que se estiman de dudosa realización cuando es patente la insolvencia del deudor o cuando, entre otras, transcurridos determinados plazos y realizadas las oportunas gestiones de cobro, no se obtiene un resultado positivo de las mismas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

a.1.2 Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Al cierre del ejercicio no ha sido necesario efectuar corrección valorativa alguna.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

a.2) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

a.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando tienen que valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos

exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b.1) Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b.2) Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen inversiones en empresas con las que pueda considerarse que forme grupo o multigrupo, o estén asociadas.

d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

e) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

No existen instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

4.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido, aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

a) Ventas e ingresos:

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando en su caso el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

a.1) Ingresos por la entrega de bienes y prestación de servicios

a.1.1) Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produce esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existen dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

a.1.1.1) Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Los métodos utilizados para determinar el grado de avance y reconocer los ingresos de actividades ordinarias han sido los siguientes:

Método de producto: los ingresos se reconocen sobre la base de mediciones directas del valor para el cliente de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha, en relación con los bienes o servicios pendientes. Los métodos de producto incluyen, entre otros, métodos tales como la identificación de las unidades producidas o entregadas, hitos alcanzados o tiempo transcurrido.

Si se acuerda una contraprestación fija que se corresponde con el valor de la actividad que se ha completado hasta la fecha, se reconoce un ingreso por el importe que se tiene derecho a facturar. El método descrito utilizado proporciona una representación fiel de la transferencia de los bienes o servicios.

a.1.1.2) Cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

a.1.2) Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad repercute a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

b) Compras y gastos:

Las compras se han contabilizado incluyendo los gastos de transporte y los impuestos que gravan las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado deducible.

Los gastos se contabilizan por su importe una vez deducido el IVA soportado deducible.

4.9 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad:

- Si se conceden para asegurar una rentabilidad mínima, compensar el déficit de explotación o financiar gastos específicos, se imputan como ingreso del ejercicio.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Si se conceden para adquirir bienes de inversión, se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la inversión objeto de la subvención.

4.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones entre partes vinculadas se contabilizan de acuerdo a las normas generales, en consecuencia los elementos objeto de transacción se contabilizan, inicialmente, por el valor acordado que equivale a su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Todos los elementos del inmovilizado material

5.1.1) Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales

Estado de movimientos del inmovilizado material	Terrenos y Construcciones	Resto inmovilizado material	TOTALES
Saldo inicial bruto, ejercicio 2023	153.878,18	250.130,71	404.008,89
Altas del ejercicio	0,00	37.005,13	37.005,13
Bajas del ejercicio	0,00	0,00	0,00
Trasposos a/desde otras partidas	0,00	0,00	0,00
Otros movimientos	0,00	0,00	0,00
Saldo final bruto, ejercicio 2023	153.878,18	287.135,84	441.014,02
Saldo inicial bruto, ejercicio 2024	153.878,18	287.135,84	441.014,02
Altas del ejercicio	0,00	66.475,18	66.475,18
Bajas del ejercicio	0,00	(10.593,22)	(10.593,22)
Trasposos a/desde otras partidas	0,00	0,00	0,00
Otros movimientos	0,00	0,00	0,00
Saldo final bruto, ejercicio 2024	153.878,18	343.017,80	496.895,98

Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2023	(52.915,47)	(144.486,23)	(197.401,70)
Dotaciones del ejercicio	(3.745,09)	(23.346,73)	(27.091,82)
Aumentos por adquisiciones o traspasos			0,00
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			0,00
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2023	(56.660,56)	(167.832,96)	(224.493,52)
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2024	(56.660,56)	(167.832,96)	(224.493,52)
Dotaciones del ejercicio	(3.745,09)	(31.762,28)	(35.507,37)
Aumentos por adquisiciones o traspasos			0,00
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		10.593,22	10.593,22
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2024	(60.405,65)	(189.002,02)	(249.407,67)
Saldo final neto, ejercicio 2024	93.472,53	154.015,78	247.488,31

5.1.2) Estado de movimientos de las inmovilizaciones intangibles:	2024	2023
Importe bruto al inicio del ejercicio	2.995,00	2.995,0
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00
Importe bruto al final del ejercicio	2.995,00	2.995,00
Amortización acumulada al inicio del ejercicio	2.894,38	2.693,13
(+) Dotaciones y aumentos	100,62	201,25
(-) Reducciones	0,00	0,00
Amortización acumulada al cierre del ejercicio	2.995,00	2.894,38

Los elementos recogidos en las partidas de inmovilizaciones intangibles corresponden únicamente a Aplicaciones Informáticas, la primera por la compra en 2018 de Licencia de programa de contabilidad A3 por importe de 1.351,00 euros, la segunda por la adquisición de Licencia del programa de presupuestos Presto por importe de 839,00 euros adquirida en 2019 y una tercera por la compra de una aplicación de fichaje por móvil para control horario adquirida en 2020. Todas se encuentran amortizadas a fecha de 31 de diciembre de 2024.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. a) Cuadro de movimientos de activos financieros no corrientes

Estado de movimientos	Instrumentos de Patrimonio	Otros activos financieros
Saldo inicial bruto, ejercicio 2023	3.901,52	1.837,01
Altas del ejercicio		
Bajas del ejercicio		
Traspasos a/desde otras partidas		
Otros movimientos		
Saldo final bruto, ejercicio 2023	3.901,52	1.837,01
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2023	0,00	0,00
Correcciones reconocidas en el periodo		
Reversión de correcciones valorativas		
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2023	0,00	0,00
Saldo final neto, ejercicio 2023	3.901,52	1.837,01

Saldo inicial bruto, ejercicio 2024	3.901,52	1.837,01
Altas del ejercicio	150,00	
Bajas del ejercicio		
Traspasos a/desde otras partidas		
Otros movimientos		
Saldo final bruto, ejercicio 2024	4.051,52	1.837,01
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2024	0,00	0,00
Correcciones reconocidas en el periodo		
Reversión de correcciones valorativas		
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2024	0,00	0,00
Saldo final neto, ejercicio 2024	4.051,52	1.837,01

6.1 b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Se considera que existe evidencia objetiva del deterioro de un crédito, y se registra simultáneamente la corrección de valor, si se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Transcurso de más de seis meses desde el vencimiento sin haber obtenido el cobro
- Declaración de concurso del deudor
- Procesamiento del deudor por alzamiento de bienes
- Reclamación judicial de la deuda

El deterioro se revierte por el cobro de la deuda o por su baja definitiva.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

6.2 Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos financieros valorados a valor razonable.

6.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La sociedad no tiene participación en entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1.a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024.

	Vencimiento 2025	Vencimiento 2026	Vencimiento 2027	Vencimiento 2028	Vencimiento 2029	Vencimiento a más de 5 años	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	51.597,06	22.538,35	12.970,05	3.562,92	0,00	0,00	90.668,38
Otras deudas							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.984,25						9.984,25
- Proveedores	7.026,66						7.026,66
- Otros acreedores	2.957,59						2.957,59
TOTAL	61.581,31	22.538,35	12.970,05	3.562,92	0,00	0,00	100.652,63

7.1.b) Deudas con garantía real

En 2023 todavía figuraba entre las deudas a corto plazo con entidades de crédito el importe del préstamo hipotecario pendiente y que ascendía a 31-12-2023 a 2.620,72 euros. En 2023 el valor neto contable del inmueble sede de la sociedad ascendía a 97.217,62 €. A 31 de diciembre de 2024 el préstamo hipotecario se ha cancelado.

7.1.c) Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha incumplido en ningún caso las condiciones contractuales, ni está en situación de impago.

8. FONDOS PROPIOS

8.1 Capital suscrito

El capital social de la sociedad a 83.000 euros, estando 100 % participada por el socio único Fundación Adunare.

8.2 Capital autorizado

No procede

8.3 Participaciones propias

Durante el ejercicio no se han realizado transacciones con participaciones propias.

8.4 Distribución de dividendos

	2023	2022	2021	2020	2019
Dividendos distribuidos	-	-	-	-	-

En los ejercicios en que el resultado ha sido positivo y no se han distribuido dividendos, ha sido por decisión del socio único.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

a) Ejercicio 2024:

Resultado del ejercicio después de impuestos			-20.890,77
	Aumento	Disminución	
Impuesto sobre beneficios	57,96		
Diferencias permanentes	180,00		
Diferencias temporales (Libertad amortización)	0,00	231,83	
Base imponible previa			-20.884,64
Reserva de Capitalización			
Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores			
Base imponible			-20.884,64

b) Ejercicio 2023:

Resultado del ejercicio después de impuestos			61.833,14
	Aumento	Disminución	
Impuesto sobre beneficios	19.350,35		
Diferencias permanentes	0,00		
Diferencias temporales (Libertad amortización)	0,00	231,83	
Base imponible previa			80.951,66
Reserva de Capitalización		-3.782,08	
Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores			
Base imponible			77.169,58

9.2 Otra información

- La Sociedad tiene abiertos a la Inspección de la Hacienda Pública los ejercicios no prescritos, por todos los impuestos presentados. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
- A lo largo del ejercicio 2024 se iniciaron por parte de la Agencia Tributaria dos Procedimientos de Gestión Tributaria de Comprobación Limitada correspondientes al ejercicio 2022, el primero de ellos con fecha de 12 de marzo por el impuesto de IVA y el segundo iniciado con fecha 08 de julio por Impuesto de Sociedades. Ambos requerimientos fueron subsanados en tiempo y forma, resultando de la comprobación del IVA una autoliquidación adicional (en fecha 29 de mayo) de 148,36 euros a pagar (10,12 euros por intereses de demora) por entender la AEAT que no estaban debidamente registradas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 64 del RD 1624/1992 (RIVA) para anotación de facturas recibidas. La comprobación del Impuesto de Sociedades se basó en la revisión y justificación del apartado de "otros resultados" que quedó perfectamente aclarado y subsanado y del que se recibió notificación de resolución expresa del procedimiento sin actuación de regularización de la situación tributaria, cerrando dicha revisión en fecha de 19 de septiembre de 2024.
- Figura dotada la reserva de capitalización en cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, al haber aplicado en el cálculo de impuestos de ejercicios anteriores una reducción en la base imponible. La reserva tiene carácter indisponible durante el plazo de tres años.

10. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE:

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias no recogen activos o pasivos significativos relativos a actividades medioambientales. La Sociedad viene cumpliendo con la regulación medioambiental que le resulta de aplicación y estima que no existen responsabilidades medioambientales que supongan contingencias significativas.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

A efectos de estas cuentas anuales se han considerado partes vinculadas:

- El socio único (Fundación Adunare)
- La empresa asociada Servicios Parque Delicias, S.L.U. por tener Administradores comunes con Consolida Oliver, S.L.U. y por ser empresa participada por el socio único.
- Los Administradores de la Sociedad.

Las labores de alta dirección las ejerce el socio único.

a) Operaciones con partes vinculadas:

Consolida Oliver, S.L.U. realiza operaciones con su socio único Fundación Adunare y con la empresa asociada Servicios Parque Delicias, S.L.U.

Los servicios prestados corresponden a los contratos de servicios de limpieza de locales gestionados por la Fundación para llevar a cabo sus proyectos y pequeños trabajos de albañilería y jardinería con la empresa asociada. Se efectúan en condiciones normales de mercado (al mismo precio que se hubiera aplicado si la operación se hubiera efectuado con una entidad que no tuviera la consideración de vinculada).

Los criterios de valoración de operaciones con partes vinculadas son los indicados en la nota 4 de esta memoria

CONCEPTO	2024 SOCIO ÚNICO (IVA INCLUIDO)	2024 SOC. ASOCIADA (IVA INCLUIDO)	2024 ADMINISTRADORES	2023 SOCIO ÚNICO (IVA INCLUIDO)	2023 SOC. ASOCIADA (IVA INCLUIDO)	2023 ADMINISTRADORES
Servicios recibidos	0	0	0	0	0	0
Servicios prestados	87.273,11	537,24	0	174.469,38	6.033,75	0
Créditos concedidos	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0
TOTAL	87.273,38	537,24	0	174.469,38	6.033,75	0

b) Saldos pendientes

CONCEPTO	2024 SOCIO ÚNICO	2023 SOCIO ÚNICO	2024 SOC. ASOCIADA	2023 SOC. ASOCIADA
Cliente	4.847,27	5.039,14	0,00	0,00
Proveedor	0,00	0,00	0,00	0,00

Importes recibidos por los miembros del órgano de administración

Los Administradores no han percibido ningún tipo de remuneración por el ejercicio del cargo de administrador. Consolida Oliver, S.L.U. no ha concedido anticipos o crédito alguno a los Administradores, ni ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros actuales o antiguos del Órgano de Administración de la Sociedad.

La sociedad ha satisfecho la cantidad de 693,94 euros (652,20 euros en 2023), correspondiente a la prima de seguro de responsabilidad de la totalidad de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

12. OTRA INFORMACIÓN

a) *Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías:*

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio		
Ejercicio	2024	2023
Total personal medio	35,22	32,23

b) *Subvenciones, donaciones o legados recibidos:*

	2024	2023
a) Otorgados por terceros distintos de los socios		
Que aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	57.962,43	30.484,24
Imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (incluidas las de explotación)	280.102,89	191.049,83
b) Otorgados por terceros distintos de los socios, recogidos en el patrimonio neto		
Saldo al inicio del ejercicio	30.484,24	33.267,79
(+) Recibidas en el ejercicio	43.866,98	
(-) Traspasadas a resultados del ejercicio	(-) 7.222,78	(-) 3.812,72
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros importes	(-) 10.971,70	
(+) Efecto impositivo	1.805,69	1.029,18
Saldo al cierre del ejercicio	57.962,43	30.484,24

Información sobre el origen de las subvenciones y Ente público que las concede en 2024 imputadas a la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- Programa ARINSER de ayudas económicas para la integración sociolaboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón (270.936,40 EUROS)
- Subvención de la Fundación Tripartita de Formación para el Empleo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (1.943,71 EUROS)

Información sobre el origen de las subvenciones y Ente público que las concede en 2023 imputadas a la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- Programa ARINSER de ayudas económicas para la integración sociolaboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón (186.626,71 EUROS)

- Subvención de la Fundación Tripartita de Formación para el Empleo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (610,40 EUROS)

Información sobre el origen de las subvenciones recibidas y Ente público que las concede en 2024 recogidas en el Patrimonio Neto:

- Programa ARINSER de ayudas económicas para la integración sociolaboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón (43.866,98 EUROS). Subvención para la compra de inmovilizado por Proyecto Generador de Empleo 2024.

Información sobre el origen de las subvenciones y Ente público que las concede en 2023 recogidas en el Patrimonio Neto:

- No se incorporaron nuevas subvenciones por este concepto en el ejercicio 2023.

La sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

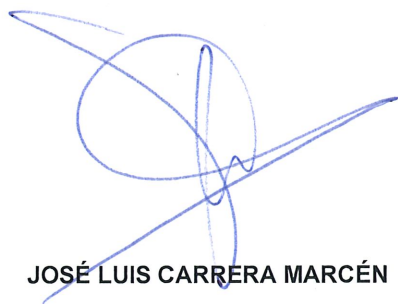
c) Acontecimientos posteriores al cierre:

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre significativos.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

El Consejo de Administración de CONSOLIDA OLIVER, S.L.U., reunido en Zaragoza a 25 de marzo de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, constituidos por los documentos anexos, que, junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 21.

- a) Balance abreviado del ejercicio 2024.
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada del ejercicio 2024.
- c) Memoria Abreviada del ejercicio 2024.



JOSÉ LUIS CARRERA MARCÉN



**ASOCIACIÓN CENTRO
OCUPACIONAL
SAN JOSÉ**
PP: Manuel Tricas Moreno



**ASOCIACIÓN TALLERES MARGEN
IZQUIERDA (TAMIZ)**
PP: José Antonio Puyuelo Puértolas